



APROBADO por la Com. Regional de Urbanismo de  
 Cantabria, en Sesión fecha **15-1-95**  
 PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha **15-1-95**  
 El Secretario, *[Signature]*

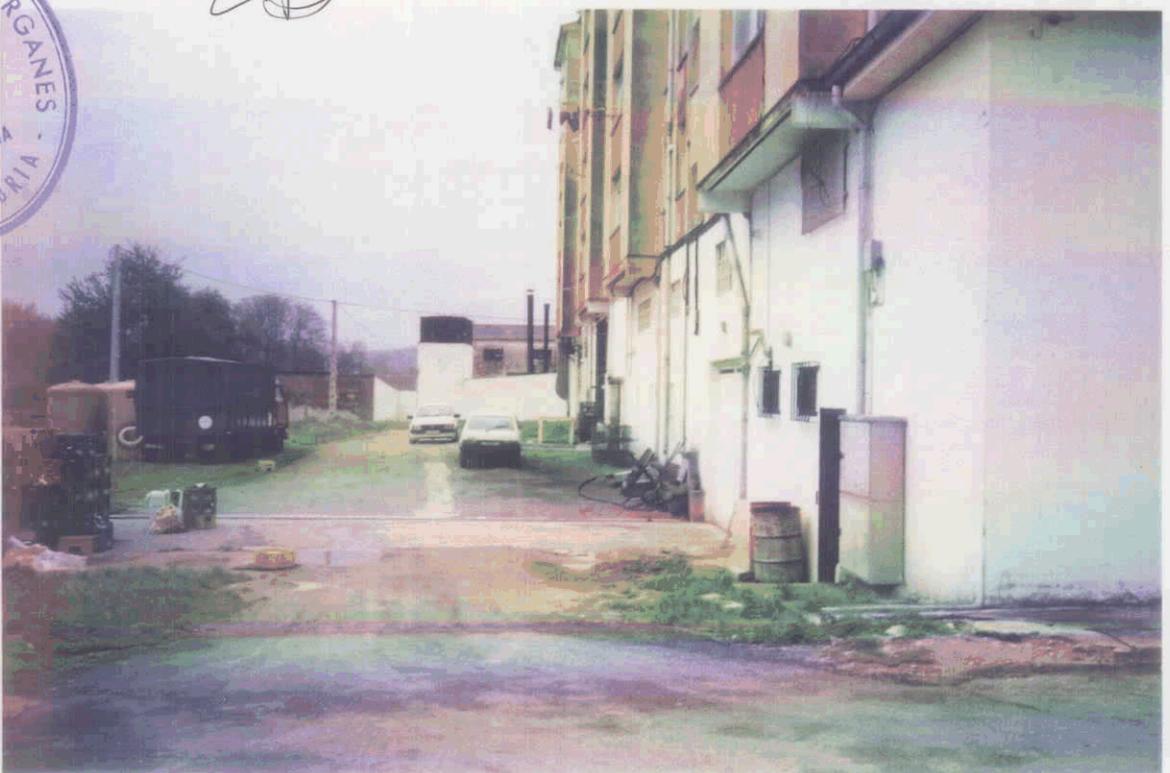
PENETRACION ANILLO VIARIO

VISTA F

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el  
 Plano/documento, que forma parte del correspondiente  
 Plan, ha sido aprobado provisionalmente con fecha  
**25-3-95** y sometido a informe  
 de los correspondientes.

*[Handwritten signature]*

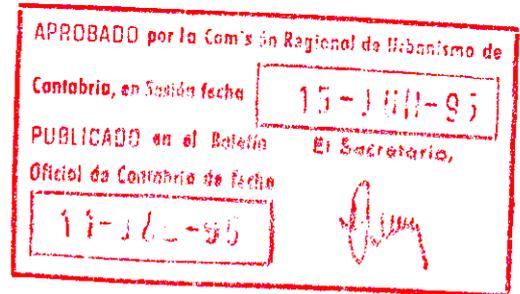
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS  
 DE CANTABRIA  
 SANTANDER  
 18 AGO. 1994  
**VISADO**  
 A los efectos reglamentarios



VISTA G

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS  
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO  
DEL AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES (CANTABRIA)**

**MEMORIA**



**ANTECEDENTES.**

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Liérganes fueron redactadas en 1.985, aprobadas en 4-Mayo-1.987 por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 30-Julio-1.987 y experimentaron una revisión redactada en Abril de 1.990.

*No*

En el Paseo de Velasco nº 33-35, se levanta un edificio cuya fachada principal linda con dicho paseo y el resto de su planta queda circundado por un anillo considerado como vial en las N.N.S.S. aprobadas en 1.987.

Su fachada es ciega (Vistas B, C y posteriores: E y G).

El solar colindante por su lindero de orientación este pertenece a D. Fructuoso Cotero Lavín, y es sensiblemente rectangular, con una superficie de 650 metros cuadrados, una longitud de línea de fachada al Paseo de Velasco de 19,00 metros y un fondo de 34,20 metros (Vistas A, B y D).

**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.**

Dicha situación anularía prácticamente la posibilidad de edificar en la parcela propiedad de D. Fructuoso Cotero Lavín, al ejercerse los retranqueos preceptivos de 8,00 metros a viales y 4,00 metros a otros linderos, reduciendo la superficie máxima de ocupación del 40 %, equivalente a 260 metros cuadrados, a 156 metros cuadrados, convertida en un estrecho rectángulo de difícil aprovechamiento para vivienda colectiva en bloque aislado.



... y son aprobadas en fecha 25-3-95

*El Secretario*  
*[Signature]*